

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 5			

Fecha:	Febrero 20 de 2019	Número de Item	<u>2019001002</u>	<u>2019001003</u>	<u>2019001004</u>	<u>2019001005</u>	<u>2019001007</u>	<u>2019001008</u>	<u>2019001032</u>	<u>2019001031</u>
Plan anual de adquisiciones										

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒

INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Corresponde a compra de materiales para cubrir las cirugías programadas por las Unidades Funcionales de Neuro-Oncología, Ortopedia, Cirugía Plástica, Gastroenterología, Cabeza y Cuello, Salas de Cirugía y Medicina Perioperatoria; que se deben hacer en el momento que se programen y la disponibilidad de los materiales (prótesis, endoprotesis, injertos, huesos y demás accesorios), dada su especialidad no se pueden mantener en stock y algunos de ellos como las endoprótesis se deben realizar a la medida y la compra debe hacerse por paciente, ya que se solicita a la casa ortopédica o al proveedor que corresponda un paquete del material posiblemente requerido y después se factura solamente en realmente gastado en la cirugía.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental y se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional del INC.

2. Objeto

Material para los servicios en las Unidades Funcionales Neuro-Oncología, Ortopedia, Cirugía Reconstructiva, Gastroenterología, Cabeza y Cuello, Salas de Cirugía y Medicina Perioperatoria, Unidades Quirúrgica y demás que lo requieran, adquirir mediante el sistema de contratos globales de acuerdo con las especificaciones para cada paciente y las solicitudes de los servicios.

DESCRIPCION BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO MATERIAL DE NEUROCIRUGÍA
SUMINISTRO MATERIALES DE ORTOPEDIA
SUMINISTRO MATERIAL CIR. RECONSTRUCTIVA
SUMINISTRO MATERIAL DE GASTRO - ENDOSCOP
SUMINISTRO MATERIAL CABEZA Y CUELLO
SUMINISTRO DE PRÓTESIS VASCULARES

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 5			

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Entregar los elementos con fechas de vencimiento de mínimo dos años o realizar el cambio con anterioridad por variación en la rotación de los mismos y en caso de no tener vencimiento la certificación del fabricante sobre el hecho.
- 13.) Entregar las fichas técnicas de los elementos adquiridos de acuerdo con la normatividad del INVIMA
- 14.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. El Instituto podrá tramitar vigencias futuras.

5. Análisis del Sector

Se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional.

Para establecer las condiciones económicas, se ha procedido a solicitar cotizaciones de tecnologías como la solicitada en este estudio previo, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 5			

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en mil ciento setenta millones de pesos moneda corriente (\$1.170.000.000), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Valor y Forma de Pago

El valor estimado del contrato es de mil ciento setenta millones de pesos moneda corriente (\$1.170.000.000), incluido IVA

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable, El INC evaluará las propuestas así.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 5			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201900340
11. Número de la solicitud de pedido.	10013662 pos 01, 02, 03, 04, 05 y 06

Firman:

LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA	JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 5	

ANEXO TÉCNICO

No.	ITEM SAP	Descripción Gr.interno	Descripción del Bien o Servicio	Cód UNSPSC	Valor Unitario Presupuestado
1	2019001002	UNIDAD FUNCIONAL NEURO-ONCOLOGIA	SUMINISTRO MATERIAL DE NEUROCIRUGÍA	42321500	\$ 80.000.000
2	2019001003	UNIDAD FUNCIONAL ORTOPEDIA	SUMINISTRO MATERIALES DE ORTOPEDIA	42321500	\$ 750.000.000
3	2019001004	UNIDAD CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	SUMINISTRO MATERIAL CIR. RECONSTRUCTIVA	42321500	\$100.000.000
4	2019001005	UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGIA	SUMINISTRO MATERIAL DE GASTRO - ENDOSCOPIA	42321500	\$120.000.000
5	2019001007	UNIDAD FUNCIONAL CABEZA Y CUELLO	SUMINISTRO MATERIAL CABEZA Y CUELLO	42321500	\$100.000.000
6	2019001008	GRUPO AREA UNIDADES QUIRÚRGICAS	SUMINISTRO DE PRÓTESIS VASCULARES	42321500	\$20.000.000